



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00858461--UNC-ME#FAUD - CAMBIO DEDICACION DOCENTE

VISTO

El Expediente N° EX-2024-00858461-UNC-ME#FAUD, por el que la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), solicita reducción en la Dedicación del cargo de Profesora Adjunta con el que se desempeña en la cátedra de Introducción a la Problemática del Diseño y Su Expresión correspondiente al Curso de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en razón de la incompatibilidad en la carga horaria que se ha producido en la situación académica de la Docente mencionada, con motivo de su designación como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, que fuera dispuesta por Resolución del HCS N° 1190/24,

Que en virtud de ello, Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud y requiere que se produzca la modificación planteada por Dra. Mgster. Arq. BARRAUD, por la cual se de por finalizada la designación interina de la mencionada Docente como Profesora Adjunta Semidedicación en la cátedra de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión, y designándose en la misma asignatura en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple,

Que la presente designación y licencia cuentan desde el 17/09/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por finalizada la designación interina la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semidedicación, en la cátedra de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión del Curso de Nivelación para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 17/09/2024.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE

LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple, en la cátedra de Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión del Curso de Nivelación para las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 17/09/2024y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso vigente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica, de Extensión y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO